

**PARQUE de las CIENCIAS**  
ANDALUCÍA - GRANADA

**Fecha:** La de la firma

**Expedientes núm.:** CI006 - 23

**Asunto:** Selección Jefatura de Servicio de Presupuestos y Gestión Económica / Resolución de exclusión definitiva, declaración desierto y archivo procedimiento

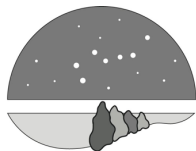
En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Parque de las Ciencias se configura como el primer museo y centro interactivo de ciencia, cuyos principales objetivos son promover la divulgación de la ciencia; fomentar la cultura científica, tecnológica, sanitaria y ambiental; potenciar el desarrollo de la didáctica de la ciencia, mantener un permanente intercambio con centros análogos, y contribuir a la formación del alumnado, del profesorado y de otros profesionales de los centros docentes y a la formación integral y continuada de la ciudadanía en el ámbito de la ciencia, así como a la promoción de la actividad socioeconómica y a la innovación en su entorno.

La atención ordinaria de las necesidades derivadas del ámbito de actividad propio de la entidad determina que sea preciso contar con los medios personales precisos para tal finalidad. En este sentido, existe una necesidad ineludible e inaplazable de cubrir los puestos de trabajo a que se refiere la convocatoria, de manera que el Parque de las Ciencias pueda cumplir con sus objetivos, asegurando la eficacia y eficiencia de los distintos procesos de trabajo para impulsar una gestión orientada a la excelencia.

De conformidad con lo establecido en artículo 13.3 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, la contratación de personal laboral no sujeto al VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá autorización de la Consejería competente en materia de sector público instrumental.

En este sentido, el Consorcio Parque de las Ciencias recibió la preceptiva autorización de la Dirección General del Sector Público Instrumental para el desarrollo del procedimiento de selección del personal al que se refiere esta resolución con fecha de 18 de octubre de 2023 - expediente CF-00159/2023 -.

Mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de 29 de octubre de este año se procedió a realizar la correspondiente convocatoria pública para la contratación con carácter indefinido del puesto de trabajo de referencia, una vez aprobado el desarrollo del procedimiento y las correspondientes Bases de selección.



Finalizado el proceso de selección y de acuerdo con el informe de la Jefatura de Servicio de Administración y Personas de fecha 4 de diciembre de 2023, se publicó resolución de exclusión provisional de fecha 5 de diciembre, indicando a las personas interesadas que pudieran presentar alegaciones dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la misma.

Se ha recibido un informe de la Jefatura de Servicio de Administración y Personas de fecha 19 de diciembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Consorcio Parque de las Ciencias de 29 de octubre de este año se convocó procedimiento de selección de personal, mediante concurso de méritos, para la contratación con carácter indefinido de la Jefatura de Servicio de Presupuestos y Gestión Económica, una vez aprobado el desarrollo del procedimiento y las correspondientes Bases de selección por la mencionada resolución.*

*Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación establecido -anuncio BOJA núm. 211, de 3 de noviembre de 2023-, se recibieron las que se indican a continuación:*

	<b>Nº REGISTRO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
1	128/23	O.L.G.	****6391W

*En resolución de Dirección Gerencia del Consorcio de fecha 05 de diciembre de 2023, en la que se resolvía la exclusión provisional de la candidatura mencionada, se indicaba a las personas interesadas que pudieran presentar alegaciones dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esa resolución.*

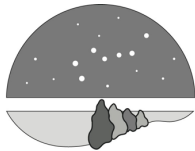
*Transcurrido el plazo propuesto por la mencionada resolución, esta Jefatura de Servicio de Administración y Personas*  
**INFORMA:**

**Único.** *No se han recibido alegaciones a la resolución de Dirección Gerencia de fecha 05 de diciembre de 2023.*

*David Álvarez Sánchez  
Jefe de Servicio de Administración y Personas”*

A la vista de lo expresado, de acuerdo con lo establecido en las Bases que han regido el proceso de selección y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos de los vigentes Estatutos del Consorcio -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018- y demás normativa de carácter general de aplicación, esta Dirección Gerencia **HA RESUELTO:**

**Primero.** Declarar desierto el proceso selectivo, así como proceder al archivo del procedimiento.



**PARQUE de las CIENCIAS**  
ANDALUCÍA - GRANADA

---

**Segundo.** Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Administración y Personas del Consorcio a fin de hacer pública esta resolución en el Portal de Transparencia y en la web oficial de la Entidad.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, es posible interponer de manera potestativa recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de este Orden jurisdiccional de la ciudad de Granada en el plazo de dos meses de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Luis Alcalá Martínez  
Director Gerente